

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Derecho de autor y libertad de expresión. Obras musicales.

PAÍS U ORGANIZACIÓN: España

ORGANISMO: Tribunal Supremo, Sala 1ª

FECHA: 15-7-2002

JURISDICCIÓN: Judicial (Civil)

FUENTE: Texto del fallo en copia del original. Búsqueda en la web a través del Portal del Tribunal Supremo español por <http://www.poderjudicial.es> (Tribunal Supremo/jurisprudencia).

OTROS DATOS: Recurso de Casación contra sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona. Recurso No. 315/1997.

SUMARIO:

La Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) demandó a las empresas F., S.A. y T. de I., S.A., quienes produjeron y distribuyeron dos cintas de vídeo al tiempo de la venta de los periódicos L.V., bajo el título de “Barcelona, imágenes de los juegos” y que sincronizaban obras musicales sin la autorización de los derechos de transformación, reproducción y distribución sobre tales composiciones.

Ante la alegación por parte de las demandadas del ejercicio del derecho a la libre expresión, el Tribunal Supremo dijo:

“No se discute la libertad de expresión ni el derecho de informar, ni se publica una música con fines docentes o de investigación, ni justificada por informaciones, ni es de dominio público. Simplemente se reproducen y comercializan unos vídeos, con un importante beneficio económico, que contienen una música respecto a la que no se ha respetado el derecho de propiedad intelectual. No se discutió nunca el uso de tal música, sino que se exigió la contraprestación que deriva del derecho de explotación ...”.